



Circunstancia 2, 2004

La política porfirista y propiedad de las comunidades indígenas

♦ Alcira Soler

Durante el porfirato, la economía mexicana pasó de un estado colonial a una modernización implantada por la política desarrollista. El gobierno se valió de leyes y decretos para atraer capitales externos y ponerlos al servicio del país, mediante la explotación de las riquezas naturales. La producción de autoconsumo fue sustituida por la producción industrial. Para el presidente Porfirio Díaz era importante atraer inversionistas estadounidenses y europeos por ver en ellos superioridad y capacidad para el desarrollo de México, contrariamente a sus nacionales, a quienes consideraba un obstáculo para el progreso, en especial a los indígenas. Su marcado interés por favorecer la influencia del capital extranjero estuvo justificado por el hecho de no existir en el país los recursos financieros suficientes para impulsar el progreso nacional. Daniel Cosío Villegas comenta que durante el porfirato México comenzó a delinear y practicar lo que sería más tarde un principio cardinal de su política exterior: hacer de Europa una fuerza moderadora de la influencia hasta entonces única de Estados Unidos, Porfirio Díaz sintió la necesidad de buscar en ella un apoyo moral, un respaldo político, una ayuda económica.¹

El gobierno reforzó relaciones con Alemania, Italia, España e Inglaterra. Entre 1883 y 1910, Porfirio Díaz promulgó una serie de leyes que beneficiaban y atraían la inmigración, leyes que a su vez modificaban la estructura agraria del país. La primera de estas leyes fue la del 15 de diciembre de 1883, en la cual autorizaba a colonos y extranjeros a denunciar tierras baldías y a construir compañías deslindadoras. Estas compañías recibían en pago un tercio de las tierras deslindadas y gozaban de un derecho de opción y tarifas preferenciales para comprar los otros dos tercios. Otorgó a los inmigrantes, transporte y elementos agrícolas como incentivo para que iniciaran la producción en el país.

El decreto sobre la colonización y compañías deslindadoras del 15 de diciembre de 1883 decía, en su artículo 1º:

“Con el fin de obtener los terrenos necesarios para el establecimiento de colonos, el Ejecutivo mandará a deslindar, medir, fraccionar y valorar los terrenos baldíos o de propiedad nacional que tuviese en la República, nombrando al efecto las comisiones de ingenieros que considere necesario, y determinado el sistema de operaciones que

¹ Daniel Cosío Villegas. *Historia General de México*. México, El Colegio de México, 1985, p. 26.

♦ Profesora-Investigadora, Instituto de Ciencias de la Educación.



hubiese de seguirse... Las fracciones no excederán en ningún caso a dos mil 500 hectáreas.”²

Sin embargo, esta cifra rebasó lo planteado. Veamos algunos datos que proporciona Jesús Silva Herzog:

“De 1881 a 1889 las compañías deslindaron 32’200,000 hectáreas; adjudicaron de esta cifra, 12’700,000 y se vendieron a precios simbólicos, 14’800,000 has. Quedaron 4’700,000 hectáreas a favor de la nación.”³

Las compañías deslindadoras estuvieron en manos de veintinueve personas hasta el año de 1889:

“Ocho individuos se hicieron dueños de 22’500,000 hectáreas repartidas así: en Coahuila, 7’000,000 en manos de un solo dueño; Oaxaca, 2’000,000 en un dueño; Durango, 2’000,000 en manos de dos dueños; Baja California 11’500,000 en cuatro dueños. Las compañías deslindadoras se apoderaron de 49’000,000 de hectáreas.”⁴

Estas compañías pertenecían a individuos y capital extranjero y destinaron las tierras al desarrollo de la producción industrial, minera y agrícola. Bajo la protección de la ley se declararon numerosos predios como baldíos, la mayor parte de ellos pertenecientes a comunidades indígenas. La única

forma de defender sus tierras era comprobando su auténtica posesión con los títulos de propiedad. Ante la inexistencia de esos documentos, las comunidades fueron desalojadas.

En Oaxaca, por ejemplo, la expansión del cultivo del café dio lugar a adjudicaciones de terrenos comunales que fueron denunciados como baldíos, sin que los indígenas pudieran comprobar su propiedad por carecer de títulos de respaldo. El café incrementó su producción debido a la tecnología implementada: “La producción de café alcanzó hasta 10 millones de kilos en 1895”.⁵ En los terrenos municipales de Juchitán, Tehuentepec, Pochutla, Juquila y Jamiltepec, las enajenaciones tuvieron como fondo la concesión hecha a Porfirio Díaz hijo, y a Weetman Pearson, para la exploración de petróleo y carbón.⁶ En Cuicatlan, el presidente Díaz era dueño de uno de los cafetales más importantes del distrito, conocido como “El Faro”. El café se cultivó en grandes cantidades y se procedió al enganche para obtener mano de obra debido a su escasez.⁷

Los títulos de las tierras fueron vendidos en su mayoría a los hacendados y a las compañías deslindadoras:

² Manuel González. “Decretos sobre colonización y compañías deslindadoras”, en *Antología. México en el siglo XX 1890-1913*. Tomo I. México, UNAM, 1983, p. 34.

³ Jesús Silva Herzog. “Concentración de la tierra”, *op. cit.* p. 123.

⁴ *Ibid.*, p. 124.

⁵ Francie Chassen. *El Porfiriato en Oaxaca 1877-1910*. México, UNAM, 1986, p. 100.

⁶ *Ibid.*, p. 90.

⁷ *Ibid.*, p. 95.

“De 1889 a 1893 más de 10 millones de hectáreas pasaron de las comunidades indígenas a los latifundistas. Desde 1889 hasta 1906, las compañías deslindadoras recibieron 16’831,000 hectáreas a título de honorarios. La mayoría de las tierras quedaron en poder de los accionistas que representaban unas 50 familias.”⁸

“En el territorio de Baja California cuya extensión es de 154,000 km cuadrados, fue concesionada a la empresa Jecker Torre y Cía. en los años de 1884 y 1889 para que la deslindara y colonizara, obteniendo a cambio una tercera parte y la posibilidad de comprar el resto.”⁹

Durante el período de 1900 a 1914 hubo 142 dotaciones, beneficiando a 11,738 habitantes con un total de 194,495 hectáreas. En el caso de Oaxaca, 163, 987 has (su superficie es de 94,211

km²) que beneficiaba a 176 habitantes, de una población total de 1’040,398.

La concentración de la tierra hizo que se arrinconara a los indígenas y se desplazaran hacia las orillas de las haciendas en condiciones de vidas miserables, disponibles para el peonaje y totalmente dispersos. Esta situación les llevó en algunos de los casos a cometer acciones delictivas y a la vagancia. Se impusieron castigos y cárcel para los ociosos. Los castigos iban desde llevarlos obligados al ejército, hasta los trabajos forzados por años.

La política desarrollista del Porfirismo se encaminó a la desintegración de la unidad comunitaria indígena a través de la expropiación. Concretamente, se conoce el caso de la constante persecución y desplazamiento de los yaquis y los mayas; el some-

Superficie de las haciendas en Oaxaca 1910

Hectáreas	Haciendas	Hectáreas
De 1001 a 5000	56	136321
5001 a 10000	13	103895
10001 a 20000	8	117032
20001 a 30000	3	78220
30001 a 40000	1	30200
40001 a 50000	1	133330
50001 a 60000	1	50908
60001 a 70000	--	--
70001 a 80000	1	77500

Cuadro de Estadísticas Sociales del Porfiriato, pp. 64-65

⁸ Mitchell Gutelman. *Capitalismo y reforma agraria en México*. México, Era, 1981, p. 34.

⁹ Víctor Manzanilla Schäffer. “Reforma Agraria”, en *50 años de revolución*. México, FCE, 1976, pp. 296-305.



timiento a trabajos forzados en el Valle Central o “Valle de la Muerte” en el estado de Oaxaca.

El proceso de expropiación y redistribución de la tierra

De acuerdo con el contrato de aperturas de canales de irrigación, los indígenas del norte del país perdieron el derecho al agua de los ríos Yaqui, Mayo y Fuerte.

“Artículo 1º. Se autoriza al C. Connat o a la compañía o compañías que organice al efecto, para que sin perjuicio de tercero, pueda abrir, construir y explotar por su cuenta un canal principal de riego sobre cada una de las márgenes de los ríos Yaqui, Mayo y Fuerte, situados los primeros en el Estado de Sonora y el último en el Estado de Sinaloa, con derecho al uso hasta de las dos terceras partes de las aguas, de cada uno de dichos ríos [...]

Artículo 16: La compañía o compañías podrán tomar, conforme a las leyes de expropiación por causa de utilidad pública, los terrenos materiales de construcción de propiedad particular necesarios para el establecimiento, reparación de los canales y sus dependencias, estaciones y demás accesorios [...]

Artículo 18: Los criaderos metálicos así como los de carbón de piedra y sal, los mármoles y los depósitos minerales explotables que se encuentran

en las obras y excavación que se hiciera en la línea, dentro del derecho de vía, serán de la propiedad de la Compañía [...]

Artículo 20: Durante 20 años, ni los capitales invertidos por la Empresa en toda su negociación, incluso el valor de los terrenos y demás propiedades que adquiriera, ni las acciones, bonos u obligaciones que la Empresa emita, podrán ser gravados por impuesto alguno federal local, sea de la clase que fuere, con excepción del de timbre.”¹⁰

Con el aprovechamiento del agua de los ríos, las tierras fueron utilizadas para la ganadería, dejando de lado la producción agrícola, principalmente de maíz, frijol y trigo que eran la base de la alimentación. Los granos se importaron para luego ser distribuidos a precios elevados. Algunos pueblos se negaron a pagar contribuciones, argumentando la necesidad de emplear ese dinero en la compra de alimentos. El gobierno recurrió a las fuerzas militares destruyendo pueblos enteros, como fue el caso de Tomochic en Sonora. Los yaquis resistieron pero finalmente fueron deportados de su terruño, distribuidos por todo el país y reducidos a condición de esclavos en las haciendas. El mismo presidente Díaz informaba, en el año de 1902: “Logró el jefe de la citada zona comenzar la represión con nuestras tropas, que han escarmentado serenamente a los rebeldes y persiguen con tenacidad sus derrotados grupos”.¹¹

¹⁰ Manuel González, *op. cit.*, pp. 34-44.

¹¹ Porfirio Díaz. “Informes presidenciales”, en Manuel González, *op. cit.*, p. 152.

Los terratenientes utilizaron la violencia; de esta forma lograron la expropiación de tierras en las aldeas, el reclutamiento de la fuerza de trabajo, la imposición del trabajo bajo amenaza, los castigos físicos, el aumento de la carga de trabajo y la disminución de compensaciones.

El proceso de acumulación capitalista en el país fue frenado por el predominio del capital extranjero; sólo se llevó a cabo la concentración de la tierra mediante despojos masivos, con características similares a la de una acumulación originaria, que anotaba Marx en *El Capital* y que recrea Sergio de la Peña:

“Como elementos componentes del proceso de acumulación originaria resaltan la violencia bélica del medio siglo previo al Porfirismo y las acciones civiles y legales no menos brutales, entre ellas, la expropiación de propiedades del clero, el tráfico de tierras nacionales, los negocios y concesiones escandalosos, el fraccionamiento y despojo de tierras comunales, la esclavitud, el genocidio en contra de los indios y en todos los casos, los robos, asesinatos y fraudes de los flamantes propietarios.”¹²

Los métodos violentos para la apropiación de la riqueza han caracterizado el periodo comprendido de 1877 a 1910. La historia de la acumulación hace época en el momento en que múltiples poblaciones

se ven despojadas violentamente de sus medios de producción para ser lanzados al mercado del trabajo como proletarios libres y privados de todo medio de vida.¹³ En México, durante la última década del siglo XIX y principios del XX, se crearon inmensos latifundios con una baja inversión de capital,¹⁴ auspiciados por el gobierno con garantías exageradas para los inmigrantes extranjeros, que iban desde compensación a las compañías deslindadoras hasta la oferta de tierras para su explotación.

Los estados de Chiapas y Oaxaca sintieron el acoso provocado por la política de enajenación de tierras auspiciada por el gobierno. En el caso de Oaxaca, encontramos en el Archivo General del Estado de Oaxaca, el expediente Núm. 83, en el que se faculta a Manuel Bulnes y Socios para que puedan medir y deslindar terrenos baldíos colonizables en los estados de Oaxaca y Veracruz, sujetos a las bases establecidas a la ley, entre ellas:

“Como compensación de los gastos erogados en las operaciones (deslindes), y conforme al artículo 21 de la ley (15 de diciembre de 1883) obtendrá Ud. en propiedad la tercera parte de los terrenos que deslinda; en la inteligencia que las otras dos terceras partes que al Gobierno corresponde, han de ser iguales en calidad.

¹² Sergio de la Peña. *La formación del capitalismo en México*. México, Siglo XXI, 1983, p. 161.

¹³ En Karl Marx. *El Capital*. México, Siglo XXI, p. 7.

¹⁴ En Roger Bartra, *et al.* *Caciquismo y poder político en México rural*. México, Siglo XXI, 1999, p. 7.



”Si las condiciones de los terrenos permitiesen la división, en la proporción general para la empresa y dos para el Gobierno, así se procederá; mas si aquellas condiciones no facilitaren el reparto equitativo de los terrenos en igualdad de circunstancias, se procederá al fraccionamiento de éstos en lotes que no excedan de 2,500 hectáreas, de manera que, por cada uno, dos o tres lotes que obtenga la empresa, reciba el Gobierno dos, cuatro o seis.”¹⁵

La Secretaría de Gobierno autorizó la concesión a Manuel Bulnes y Socios para deslindar terrenos baldíos en los distritos de Choapan y Tuxtepec en el estado de Oaxaca en 1886. El Gobierno acordó, entre otras:

“Dejar en quieta y pacífica posesión a los indígenas que actualmente ocupan alguna extensión del terreno sin título legal con autorización del Gobierno en cada caso. El Gobierno indemnizará a la compañía de los terrenos que ceda a los pueblos o indígenas dándole los equivalentes en otro lugar.”¹⁶

Durante el período 1877-1910 es casi imposible apreciar la enorme diferencia territorial de cada año entre compensación a compañías deslindadoras y a labradores pobres, pero el año de 1901 puede darnos una idea, pues en ese año se aprecia una importante diferencia de superficie entre deslindes y labradores de 6,834 hectáreas en el estado de

Chiapas. Hay que tener en cuenta que las 7,394 has obtenidas por compensación por deslindes se concentraban en un reducido número de personas, comparado con las 560 hectáreas distribuidas entre la población agrícola pobre.

En el año de 1900 por ejemplo, se dio 1 hectárea a los labradores pobres contra 7,394 por compensación a deslindes en el año de 1901; vale la pena apreciar la enorme diferencia entre los años 1876 y 1900: mientras que en 1876 se dieron 4,754 títulos a labradores, en 1900 sólo se dio un título.

En general, las leyes de desamortización incrementaron el latifundismo y el minifundismo; durante el porfiriato (1877-1910) el 97% de la superficie total cultivada estaba aproximadamente en manos de 835 familias, mientras que el 3% en pobladores y pequeños propietarios.¹⁷ El gobierno adquiriría las tierras por medio del deslinde de terrenos baldíos y nacionales y por la compra de otros a particulares para ponerlos a disposición de los colonos.

Cabe recordar que el gran movimiento de colonización territorial tuvo sus raíces en las leyes de colonización de 1875, bajo el gobierno de Lerdo de Tejada; y en 1883, bajo el de Manuel González:

“La utilización de las tierras nacionales en beneficio de colonos bajo la dirección del trabajo

¹⁵ *Adjudicaciones*. Archivo General del Estado de Oaxaca, Secretaría de Gobierno.

¹⁶ *Ibid.*

¹⁷ Víctor Manzanilla Schaffer, *op. cit.*, p. 264.

del Estado, no tuvo sino un desarrollo mediocre; en cambio, la colonización territorial privada, conducida por las compañías agrimensoras (las compañías deslindadoras), provocó la colonización verdadera de millones de hectáreas.”¹⁸

En las Memorias del Estado de Oaxaca de 1855, respecto a la división territorial, se encuentra que el estado se divide en 26 distritos componiéndose estos en conjunto de 8 ciudades y 82 villas, 1,084 pueblos, 153 haciendas y 812 ranchos. Estos ranchos y haciendas estaban destinados en su mayoría a la producción minera, agrícola y ganadera, muy poco se destinaba a la producción de granos, y en general se dedicaron a la producción para la exportación. En la Memoria se trata el asunto de la desamortización de terrenos comunales:

“El ejecutivo ha cuidado de que sea escrupulosa

la tramitación de los denuncios y que, llegado el caso de la probación de un expediente, el precio del terreno corresponda a su valor equitativo para que ese producto favorezca a los pueblos a quienes pertenece... no sería racional, ni necesario consumir a vil precio las enajenaciones enunciadas, cuando demostrada la excelente calidad en general de nuestras tierras, su demanda tiende a aumentar.”¹⁹

La pobreza de las comunidades indígenas en el periodo de 1877 a 1910 obedece al autoritarismo, centrado en la figura de Porfirio Díaz. A un siglo de diferencia encontramos situaciones similares: concentración de tierras en manos de unos pocos, grupos empresariales y oligárquicos quienes deciden el destino de las tierras de muchas poblaciones indígenas.

¹⁸ Jean Revel Mouroz. “Evolución de la Política de la Colonización”, en *Aprovechamiento y colonización del trópico húmedo mexicano*. México, FCE, 1980, p. 153.

¹⁹ *Memorias del estado de Oaxaca*. Archivo General de la Nación, 1895, pp. 5-6.